

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se nombra personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo para cubrir cuatro plazas de policía portuaria.

El Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 y la Resolución del Presidente de Puertos del Estado de fecha 7 de julio de 2022 asigna con cargo a esta Oferta Pública de Empleo de 2022 a esta Autoridad Portuaria, seis (6) efectivos; a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 26 de febrero de 2025 (DOGA núm. 56) se convocan las pruebas selectivas para la contratación de cuatro plazas de Policía Portuaria, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo.

Concluido el proceso selectivo, por Resolución de 23 de febrero de 2026, el Tribunal Calificador propone para cubrir los cuatro puestos de policía portuaria a D. Ricardo Lorenzo Gándara, Dña. Mercedes Susana Villaverde Quintillán, D. Sandro González Fazanes y D. Roberto Castro Abalo por haber alcanzado la mayor puntuación.

Es por ello y actuando en virtud de la delegación de competencias acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión del 22 de abril de 2004, publicada en el B.O.P. de 26 de mayo de 2004,

RESUELVO

Nombrar a D. Ricardo Lorenzo Gándara, Dña. Mercedes Susana Villaverde Quintillán, D. Sandro González Fazanes y D. Roberto Castro Abalo personal laboral fijo, sujeto a Convenio Colectivo, como policía portuaria por haber alcanzado la mayor puntuación.

La fecha de incorporación es el día 1 de marzo de 2026.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL PRESIDENTE

José Manuel Cores Tourís

